

CONTRATO SG MINISTRO N° 369 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva y Alberdi de la ciudad Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SELCOM S.R.L.**, con RUC N° 80035676-4, domiciliada en la calle Carandayty N° 341 casi 12 de Octubre, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **LIC. ANDY RAUL AHRENS ARCE**, con cédula de identidad N° 2.497.493, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 112/2025**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRAULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC”**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.263.

El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

SELCOM SRL

a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Ejercicio Fiscal 2027.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 112/2025**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2103/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Código/ Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	72101509-001	Mantenimiento mensual de Sistema contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	1.000.000	24.000.000
2	80111613-9999	Mano de obra de mantenimiento mensual de Sistema contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	2.900.000	69.600.000
3	72101509-001	Mantenimiento mensual de Sistema hidráulico contra incendio (Bombas, bocas de incendio y rociadores) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	1.100.000	26.400.000
4	80111613-9999	Mano de obra de mantenimiento mensual de Sistema hidráulico contra incendio (Bombas, bocas de incendio y rociadores) del Edificio Central del MOPC.	ME	24	2.000.000	48.000.000
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)						168.000.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), I.V.A incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Este contrato tendrá de vigencia para el Lote N° 1 desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Ejercicio Fiscal 2027.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SELCOM SRL

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del señor **Adalberto Ríos**, con C.I N° 1.222.075, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Obras Públicas, designado en la Resolución Ministerial de la Administración del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

SELCOM SRL

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2025.


LIC. ANDY RAUL AHRENS ARCE.
POR EL PROVEEDOR.


ING. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

SELCOM SRL